REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

TRASLADO ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

PROCESO: **VERBAL DIVISORIO**
DEMANDANTE: **INVERSIONES ZULUAGA E HIJOS Y CIA S EN C**
DEMANDADO: **OSCAR DIEGO JARAMILLO ESCOBAR**

RADICADO: 17380 31 12 002 2022 00600 00

Del recurso de reposición interpuesto por la parte demandada, en contra del auto calendado 23 de octubre de 2023, presentada por la parte de demandada visto en el pdf 09 del Cuaderno Juzgado 01 Civil Cto, expediente digital, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

Dicho término corre a partir del miércoles 28 de febrero, jueves 29 de febrero y viernes 1° de marzo de 2024.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: martes 27 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.
DESFIJACIÓN: martes 27 de febrero de 2024 a las 6:00 p.m.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIO
LA DORADA CALDAS

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria